



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 2018, al punto 3º del Orden del Día, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo Auto-Taxi del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente tramitado a información pública por el plazo de treinta días, a cuyos efectos se expone el presente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web municipal durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Dentro el referido periodo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, que adoptará el correspondiente acuerdo sobre la aprobación definitiva del Reglamento. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, según establece el último párrafo del mencionado artículo 49 de la Ley 7/1985, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción, a 8 de Octubre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

